



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE CARAVIA

*ANUNCIO. Baja por caducidad de personas inscritas en el padrón municipal.*

#### Anuncio

Por resolución de la Alcaldía de fecha 20 de julio de 2022, teniendo en cuenta lo establecido en los apartados 5.2.4.1 y 5.2.4.5 de la Resolución de 17 de febrero de 2.020, de la Presidencia del Instituto nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la Gestión del Padrón municipal, se Acuerda:

Iniciar expediente de baja por caducidad de las siguientes personas inscritas en el padrón municipal:

Y02311391C inscrito en Duesos.

10173982, inscrito en Prado.

Iniciar expediente de baja de oficio de la siguiente persona:

71.774.253Q, inscrita en Carrales.

El referido expediente se expone al público por plazo de 15 días al objeto de que los interesados puedan interponer ante este Ayuntamiento las reclamaciones o alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Caravia, 20 de julio de 2022.—La Alcaldesa.—Cód. 2022-05752.